

LA CISTERNA,

04 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 29 de Noviembre de 2012 de la Sra. **DELFINA MARTINEZ FUENTES** el que presenta un puntaje de F.P.S.: 9501- Folio: 4999253, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para **Eutanasia de 01 perro**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **DELFINA MARTINEZ FUENTES**, [REDACTED] domicilio en Locarno N° 01259, consistente en **Eutanasia de 01 perro**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

